



"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con ...

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 228 - 2024-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 17 de Junio del 2024.

Visto, el Memorando N° 1045 - 2024-GRL-GRS-L/30.50; de 17 de Junio del 2024, emitido por el Gerente Regional de Salud de Loreto, mediante el cual autoriza emitir Resolución Directoral que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" y otros documentos;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en la entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, en su artículo 6; establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponde a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva indicada en el párrafo anterior, señala que el Titular de la Entidad o quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, en el numeral 16.2 del artículo del artículo 16 de la Directiva indicada señala que la Resolución que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH;

Que, en el numeral 16.3 del artículo 16 señala que el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante OFICIO N°3526-2024-EF/53.06 de fecha 20 de mayo de 2024 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, remite el MEMORANDO N° 1073-2024-EF/50.07 de fecha 15 de mayo de 2024 elaborado por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF e INFORME N° 0687-2024-EF/53.06 de fecha 20 de mayo de 2024 elaborado por la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual **se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 0874: Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";**





"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con...

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 228 - 2024-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 17 de Junio del 2024.

Que, mediante Oficio N°642-2024-GRL-GRS-L/30.50.07.01, de fecha 17 de Junio 2024 la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", en atención a los documentos mencionados en el párrafo anterior y por los considerandos contenidos en el **INFORME N°257-2023-GRL-GRS-L/30.50.07.01-UPF** de fecha 14 de Junio del 2024, concordante con la directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en la entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, en el cual se solicita autorización para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura del año fiscal 2024 de la unidad Ejecutora 0874:Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponde a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo;

Con el visado de la Sub Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" mediante Resolución Ejecutiva Regional N°278-2024-GRL-GR, de fecha 14 de Mayo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura del Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 0874: Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que como anexos se adjuntan los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, acorde con la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación. Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01., por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON 04/100 SOLES (S/. 41'183,207.04).

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral y el anexo de la misma en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", conforme a las normas de Transparencia y acceso a la Información Pública.



"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con ...

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 228 - 2024-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 17 de Junio del 2024.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para sus efectos.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL



JRMLL/ROHH/COMR/MGV/GABA/LEVP/mmrh.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

"Felipe Arriola Iglesias"

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PROVISIONAL (PAP – P) APERTURA AÑO FISCAL

2024

APROBADO MEDIANTE:

R.D. N°228-2024-GRL-GRS-L/30.50



Gestión de Servicio Social

FORMATO A.1







FORMATO A.1
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

FORMATO A.1 PRESUPPUESTO
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

Unidad Ejecutora / Pilego: 0874 - MOSI

Unidad Ejecutora / Pílego: 0874 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Fallpe Arriola Iglesias" / 463 - Rubro de Financiamiento: 00 RECURSOS

Incense (monastic)	Carga
--------------------	-------

Increased Risk

Income	Income
Income	Income

Preventivo	Escolari	Aguinaldo /
------------	----------	-------------

COD	COSTO MENSUAL

TO OCCASION	
-------------	--

[illegible]



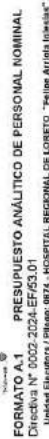
FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL NOMINAL
Formulario N° 0002-2024-EF/43.01
Unidad Ejecutora / Pliego 0074 - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rubro de Transcendencia: 08 REQUERIDOS

ORGANISMO: HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" / 435 -

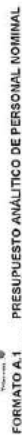
N°	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO	GRUPO ORGANIZACIONAL	CARGO	CLASIFICACION DE PERSONAL	N° DE PERSONAL	Ingreso Disponible				Ingreso No Disponible				Reservado Único	Ejecución	Aprobado / 2024	COSTO MENORAL				COSTO OCASIONAL			
								C-0896	C-0897	C-0898	C-0899	C-0900	C-0901	C-0902	C-0903				C-0904	C-0905	C-0906	C-0907	ESPECIALIZADO	ADICIONAL	OTROS	TOTAL
136	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000136	42100	O	Auxiliar Asistencial	SAO	40	1,765.70								400.00	300.00	1,765.70	159.00	1,606.70	0.00	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
140	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000140	48100	O	Auxiliar Asistencial	SAO	40	1,765.70								400.00	300.00	1,765.70	159.00	1,606.70	0.00	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
141	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000141	49100	O	Auxiliar Asistencial	SAO	40	1,765.70								400.00	300.00	1,765.70	159.00	1,606.70	0.00	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
142	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000142	117400	O	Técnico en Mantenimiento	BTF	40		822.00						159.50			88.22	300.00	822.00	92.25	400.00	0.00	1,606.70	31,615.64
143	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000143	22800	O	Auxiliar Asistencial	SAO	40	1,765.70								400.00	300.00	1,765.70	159.00	1,606.70	0.00	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
144	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000144	112100	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
145	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000145	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
146	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000146	40200	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
147	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000147	40200	O	Trabajador de Servicios Generales	SAF	40		777.00					165.50				99.21	300.00	777.00	92.25	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
148	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000148	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
149	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000149	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
150	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000150	133300	V	Mecánico Automotriz	STE	40		833.00				165.50					99.21	300.00	833.00	92.25	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
151	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000151	46300	O	Trabajador de Servicios Generales	SAF	40		777.00				165.50					99.21	300.00	777.00	92.25	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80
152	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000152	25500	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
153	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000153	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
154	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000154	31200	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
155	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000155	18700	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
156	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000156	50330	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
157	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000157	112400	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
158	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000158	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
159	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000159	162000	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
160	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000160	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
161	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000161	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
162	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000162	18300	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40	1,753.05								400.00	300.00	1,753.05	157.77	1,595.28	0.00	400.00	0.00	1,595.28	37,163.24
163	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Pizza	000163	90000	O	Auxiliar Asistencial	SAF	40		777.00				165.50					99.21	300.00	777.00	92.25	400.00	0.00	1,606.70	37,420.80



[illegible]

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE	600035	11507	0	8 años de servicio	7 años
------------------------------	--------	-------	---	--------------------	--------





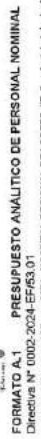
Directiva N° 0002-2024-EF/63.01

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Unidad Ejecutiva / Pílogo: 1674 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - Felipe Apoliza Iglesias

TYPE	CODE	DATE
	000000	000000

DOSSIER CHA	SOUS
-------------	------





FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01





Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

[illegible]

Nº PAP.	UNIDAD ORGÁNICA	DE REGISTRO	REGISTRO R	REGISTRO R	REGIMEN LA BORAL	GRUPO OCUP.
------------	-----------------	----------------	---------------	---------------	------------------	-------------





Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

[illegible]

N° SAL	UNIDAD ORGANICA	DE REGIST	REGIST PO	REGIST R	REGIST PO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL
1	1	1	1	1	1	1	1





Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

Unidad Ejecutora / Proyecto 0874 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ORDINARIOS
Rubro de Financiamiento: 00 RECURSOS

[illegible]



Gestión de Servicio Social

FORMATO A.2







Downloaded from www.jstor.org on Tue, 20 Jun 2017 12:00:00 UTC
All use subject to [http://about.jstor.org/terms](#)

AL REGIONALI DELLO STATO "FALLO ARRETRATO"

ISSN - 0013-788X

Subtotal de Financiamento: 33 Recursos para o...

For answers, see end section	Chapter
------------------------------	---------

for a more detailed description of the

Agitation	Control	Intervention
-----------	---------	--------------

COSTO MEDIO AN.

COSTS OCCASIONAL	
------------------	--



FORMATO A2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-F.F.153.01

--	--	--	--	--



FORMATO A2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
División N° 0007-2074-0-FISC 01

Dirección N° 0002-2024-EF-53.01

Dirección N° 0002-2024-EF-53.01



FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01










Unidad Ejecutora / PSE cpo. 9074 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Vallejo Arana e Iglesias"

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

[illegible]

[illegible]

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0007-2024-EF/53.01

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0007-2024-EF/53.01





FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

FORMATO A2 F. REGIONE
Direttiva N° 0002-2024-EF/53.01









Gestión de Servicio Social

FORMATO B



FORMATO B - Detalle de Ingresos de Personal

Unidad Ejecutora / Pliego: 0874 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" / 453 - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rubro de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Código	Concepto	Detalle del Concepto	Frecuencia	Grupo	Cant. Reg.
10475	DL.1153 65%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta	Mensual	Ingreso Imponible	594
10804	VA-Resp. Jefatural de Departamento 65%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Departamento 65%	Mensual	Ingreso Imponible	12
10806	VA-Resp. Jefatural de Servicio 65%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Servicio 65%	Mensual	Ingreso Imponible	43
10984	DS 314-2023-EF - MUC DL. 276	Monto Unico Consolidado (MUC) - Remuneracion del servidor del DL. 276	Mensual	Ingreso Imponible	108
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a Essalud %	Mensual	Carga Social	705
10476	DL.1153 35%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% no afecta	Mensual	Ingreso No Imponible	594
10496	At Ss Criticos	Literal c) del Art. 1 del DS.226-2014-EF, Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos	Mensual	Ingreso No Imponible	144
10522	Ate Esp.Soporte	VPriorizada Atención Especifica de Soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar asistenc	Mensual	Ingreso No Imponible	299
10719	BET Fijo (DL. 276)	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - (BET Fijo) - DL. 276	Mensual	Ingreso No Imponible	108
10720	Bonificacion Familiar (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	45
10721	Bonificacion Diferencial Permanente (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Diferencial Permanente (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	2
10722	Bonificacion Diferencial Temporal (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Diferencial Temporal (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	15
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	88
10803	VP-Atenc.Espec. en Hosp. e Institutos Espec. Nivel II y III	DS 359-2016-EF Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III	Mensual	Ingreso No Imponible	164
10805	VA-Resp. Jefatural de Departamento 35%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Departamento 35%	Mensual	Ingreso No Imponible	12
10807	VA-Resp. Jefatural de Servicio 35%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Servicio 35%	Mensual	Ingreso No Imponible	43
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	Mensual	Incentivo Único	108
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	Ocasional	Escolaridad	702
10563	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	702
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	702

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
CPC. LUIS ENRIQUE VELAZQUEZ PANDURO
Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo
de Recursos Humanos

GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
CPC. MARIELA M. RIOS HUAMAN
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
MAT 101225



Gestión de Servicio Social

FORMATO C





"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con...

ANEXO PRESUPUESTARIO PARA EL REGISTRO CENTRAL UNICO DE PERSONAL Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE GESTION FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

Fecha: 17/04/2024
Hora: 12:39:11 p. m.

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego: 0874 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" / 453 - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Rubro de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS			REGISTROS		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL
Detalle	Niv. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACION	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza		640	54	694	1,828,799.75	166,395.52	1,155,129.90	155,940.00	3,306,265.17	277,600.00	416,400.00	0.00	694,000.00	40,369,182.04
Administrativos		102	6	108	90,833.00	9,979.38	42,459.65	155,940.00	299,212.03	43,200.00	64,800.00	0.00	108,000.00	3,698,544.36
Auxiliares		22	0	22	17,524.00	2,029.50	7,002.27	29,700.00	56,255.77	8,800.00	13,200.00	0.00	22,000.00	697,069.24
SAB		8	0	8	6,496.00	738.00	2,633.93	10,800.00	20,667.93	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	256,015.16
SAA		3	0	3	2,463.00	276.75	1,335.74	4,050.00	8,125.49	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	100,505.88
SAE		2	0	2	1,572.00	184.50	470.21	2,700.00	4,926.71	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	61,120.52
SAF		9	0	9	6,993.00	830.25	2,562.39	12,150.00	22,535.64	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	279,427.68
Funcionarios y Directivos		2	1	3	3,228.00	290.52	879.30	10,800.00	15,197.82	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	185,373.84
F-3		0	1	1	1,054.00	94.86	283.10	1,560.00	2,991.96	400.00	600.00	0.00	1,000.00	36,903.52
F-4		1	0	1	1,076.00	96.84	293.10	4,120.00	5,585.94	400.00	600.00	0.00	1,000.00	68,031.28
F-5		1	0	1	1,098.00	98.82	303.10	5,120.00	6,619.92	400.00	600.00	0.00	1,000.00	80,439.04
Funcionarios y Directivos		4	1	5	5,074.00	463.86	3,365.52	7,800.00	16,703.38	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	205,440.56
F-1		3	1	4	4,020.00	369.00	2,031.84	6,240.00	12,660.84	1,600.00	2,400.00	0.00	4,000.00	155,930.08
F-3		1	0	1	1,054.00	94.86	1,333.68	1,560.00	4,042.54	400.00	600.00	0.00	1,000.00	49,510.48
Profesionales		12	1	13	11,225.00	1,199.25	7,145.25	18,590.00	38,159.50	5,200.00	7,800.00	0.00	13,000.00	470,914.00
SPD		3	0	3	2,709.00	276.75	1,784.87	4,290.00	9,060.62	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	111,727.44
SPE		1	0	1	875.00	92.25	737.13	1,430.00	3,134.38	400.00	600.00	0.00	1,000.00	38,612.56
SPF		8	1	9	7,641.00	830.25	4,623.25	12,870.00	25,964.50	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	320,574.00
Tecnicos		62	3	65	53,782.00	5,996.25	24,067.31	89,050.00	172,895.56	26,000.00	39,000.00	0.00	65,000.00	2,139,746.72
STA		5	0	5	4,235.00	461.25	3,107.95	6,850.00	14,654.20	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	180,850.40
STB		5	0	5	4,195.00	461.25	1,623.50	6,850.00	13,129.75	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	162,557.00
STC		13	0	13	10,790.00	1,199.25	6,092.01	17,810.00	35,891.26	5,200.00	7,800.00	0.00	13,000.00	443,695.12
STD		5	0	5	4,125.00	461.25	1,425.89	6,850.00	12,862.14	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	159,345.68
STE		22	1	23	18,929.00	2,121.75	6,708.75	31,510.00	59,269.50	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00	734,234.00
STF		12	2	14	11,508.00	1,291.50	5,109.21	19,180.00	37,088.71	5,600.00	8,400.00	0.00	14,000.00	459,064.52



estanciales Auxiliares

274	27	301	542,087.00	48,787.11	346,485.00	0.00	937,359.11	120,400.00	180,600.00	0.00	301,000.00	11,549,309.32
125	12	137	241,565.35	21,740.59	152,619.65	0.00	415,925.59	54,800.00	82,200.00	0.00	137,000.00	5,128,107.08
	12	0	21,364.20	1,922.76	13,699.80	0.00	36,986.76	4,800.00	7,200.00	0.00	12,000.00	455,841.12
SAB	8	8	14,185.60	1,276.72	9,052.40	0.00	24,514.72	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	302,176.64
SAC	47	54	95,401.80	8,586.00	59,902.20	0.00	163,890.00	21,600.00	32,400.00	0.00	54,000.00	2,020,680.00
SAD	22	24	42,244.80	3,802.08	26,539.20	0.00	72,586.08	9,600.00	14,400.00	0.00	24,000.00	895,032.96
SAE	36	39	68,368.95	6,153.03	43,426.05	0.00	117,948.03	15,600.00	23,400.00	0.00	39,000.00	1,454,376.36
SAF												
Profesionales	2	0	3,929.90	353.70	2,432.10	0.00	6,715.70	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	82,588.40
SPF	2	0	3,929.90	353.70	2,432.10	0.00	6,715.70	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	82,588.40

Técnicos

147	15	162	296,591.75	26,692.82	191,433.25	0.00	514,717.82	64,800.00	97,200.00	0.00	162,000.00	6,338,613.84
STA	6	6	11,142.30	1,002.78	6,947.70	0.00	19,092.78	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	235,113.36
STB	99	4	189,937.15	17,093.88	122,897.85	0.00	329,928.88	41,200.00	61,800.00	0.00	103,000.00	4,062,146.56
STC	4	8	21,972.60	1,977.48	14,327.40	0.00	38,277.48	4,800.00	7,200.00	0.00	12,000.00	471,329.76
STD	3	0	5,452.20	490.71	3,409.80	0.00	9,352.71	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	115,232.52
STE	2	1	5,411.25	487.02	3,537.75	0.00	9,436.02	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	116,232.24
STF	33	2	62,676.25	5,640.95	40,312.75	0.00	108,629.95	14,000.00	21,000.00	0.00	35,000.00	1,338,559.40

Carreras Especiales

264	21	285	1,195,879.75	107,629.03	766,185.25	0.00	2,069,694.03	114,000.00	171,000.00	0.00	285,000.00	25,121,328.36
Profesionales de la Salud	264	21	1,195,879.75	107,629.03	766,185.25	0.00	2,069,694.03	114,000.00	171,000.00	0.00	285,000.00	25,121,328.36
CD-I	3	0	10,335.00	930.15	5,565.00	0.00	16,830.15	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	204,961.80
CD-IV	1	0	4,418.05	397.62	2,828.95	0.00	7,644.62	400.00	600.00	0.00	1,000.00	92,735.44
CD-V	3	0	15,722.20	1,415.01	9,365.80	0.00	26,503.01	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	321,036.12
ENF-10	93	4	335,205.00	30,168.45	211,095.00	0.00	576,468.45	38,800.00	58,200.00	0.00	97,000.00	7,014,621.40
ENF-11	6	5	43,022.85	3,872.04	28,416.15	0.00	75,311.04	4,400.00	6,600.00	0.00	11,000.00	914,732.48
ENF-12	7	1	33,269.60	2,994.24	21,964.40	0.00	58,228.24	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	706,738.88
ENF-13	6	0	26,508.30	2,385.72	17,423.70	0.00	46,317.72	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	561,812.64
ENF-14	29	1	152,802.00	13,752.30	95,778.00	0.00	262,332.30	12,000.00	18,000.00	0.00	30,000.00	3,177,987.60
G4-II	2	0	4,123.60	371.12	2,220.40	0.00	6,715.12	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	82,581.44
MC-1	34	2	159,161.60	14,324.40	109,552.40	0.00	283,038.40	14,400.00	21,600.00	0.00	36,000.00	3,432,460.80
MC-2	6	0	30,087.20	2,707.86	22,050.80	0.00	54,845.86	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	664,150.32
MC-3	0	2	10,233.60	921.02	5,510.40	0.00	16,665.02	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	201,980.24
MC-4	2	0	11,044.80	994.04	7,747.20	0.00	19,786.04	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	239,432.48
MC-5	22	1	149,832.80	13,484.86	101,829.20	0.00	265,146.86	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00	3,204,762.32
OBS-I	22	1	79,235.00	7,131.15	50,465.00	0.00	136,831.15	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00	1,664,973.80
OBS-II	2	0	7,538.70	678.48	4,509.30	0.00	12,726.48	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	154,717.76
OBS-III	1	0	4,093.70	368.43	2,954.30	0.00	7,416.43	400.00	600.00	0.00	1,000.00	89,997.16
OBS-IV	1	0	4,418.05	397.62	3,128.95	0.00	7,944.62	400.00	600.00	0.00	1,000.00	96,335.44
OBS-V	6	0	30,404.40	2,736.42	18,321.60	0.00	51,462.42	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00	623,549.04
OPS-IV	5	0	17,485.00	1,573.65	9,415.00	0.00	28,473.65	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	346,683.80
OPS-V	2	0	7,538.70	678.48	4,059.30	0.00	12,276.48	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	149,317.76
OPS-VI	0	1	4,093.70	368.43	2,204.30	0.00	6,666.43	400.00	600.00	0.00	1,000.00	80,997.16
OPS-VII	2	0	10,654.80	958.94	5,737.20	0.00	17,350.94	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	210,211.28



PS-IV	3	1	4	14,300.00	1,287.00	7,700.00	0.00	23,287.00	1,600.00	2,400.00	0.00	4,000.00	283,444.00
PS-V	1	0	1	4,029.35	362.64	2,169.65	0.00	6,561.64	400.00	600.00	0.00	1,000.00	79,739.68
PS-VIII	1	0	1	5,067.40	456.07	2,728.60	0.00	8,252.07	400.00	600.00	0.00	1,000.00	100,024.84
TM-1	3	2	5	17,485.00	1,573.65	9,415.00	0.00	28,473.65	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	346,683.80
TM-2	1	0	1	3,769.35	339.24	2,029.65	0.00	6,138.24	400.00	600.00	0.00	1,000.00	74,658.88
Destacado de..	11	0	11	780.00	276.75	10,020.00	0.00	11,076.75	0.00	0.00	0.00	0.00	132,921.00
Carreras Especiales	11	0	11	780.00	276.75	10,020.00	0.00	11,076.75	0.00	0.00	0.00	0.00	132,921.00
Profesionales de la Salud	11	0	11	780.00	276.75	10,020.00	0.00	11,076.75	0.00	0.00	0.00	0.00	132,921.00
ENF-10	2	0	2	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00
MC-1	3	0	3	260.00	92.25	3,740.00	0.00	4,092.25	0.00	0.00	0.00	0.00	49,107.00
MC-2	5	0	5	520.00	184.50	4,780.00	0.00	5,484.50	0.00	0.00	0.00	0.00	65,814.00
MC-3	1	0	1	0.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
Residente Salud	6	2	8	34,444.80	3,100.00	18,547.20	0.00	56,092.00	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	681,104.00
Carreras Especiales	6	2	8	34,444.80	3,100.00	18,547.20	0.00	56,092.00	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	681,104.00
Profesionales de la Salud	6	2	8	34,444.80	3,100.00	18,547.20	0.00	56,092.00	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	681,104.00
MC-1	6	2	8	34,444.80	3,100.00	18,547.20	0.00	56,092.00	3,200.00	4,800.00	0.00	8,000.00	681,104.00
Total general	657	56	713	1,864,024.55	169,772.27	1,183,697.10	155,940.00	3,373,433.92	280,800.00	421,200.00	0.00	702,000.00	41,183,207.04

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional "Loreto"
"Felipe Arriola Is. Asias"

CPC. LUIS ENRIQUE V. PANDURO
Jefe de la Oficina de Ac. y Desarrollo
de Recursos Humanos

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL "LORETO"
"FELIPE ARRIOLA IS. ASIAS"
CPC. MARIELLA ROSA HUAYMANA
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
MAT 101225

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 1045-2024-GRL-GRS-L/30.50

PARA : CPC. Luis Enrique VELA PANDURO.
Jefe Oficina de Administración y Desarrollo de RR.HH.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE
PERSONAL (PAP) APERTURA AÑO FISCAL 2024.

REF. : OFICIO N°642-2024-GRL-GRS-L/30.50.07.01

FECHA : Punchana 17 de Junio del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted; con la finalidad de saludarle y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, **AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DE RD PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE APERTURA AÑO FISCAL 2024**, de la Unidad Ejecutora: 0874 - Hospital Regional de Loreto "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

Atentamente;

 Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
[Firma]
Dr. Jhonatan Rafael López López
EMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

C/c.
Direcc. Adjunta.
Direcc. Adm.
U. Presupuesto RR.HH.
Archivo

JRMLL/RCHH/MGV/LEVP/mmrh.

[Firma]
21/06/2024
7

[Firma]
7



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
Te sirve con...❤️

HOJA DE ENVÍO DE TRÁMITE GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C.P.C. LUIS VELA PANDURO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Asunto: AUTORIZACION PARA ELABORACION DE RESOLUCION
DIRECTORAL DEL PAP - 2024

DESTINO (2)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO (3)
DIRECCIÓN		1 JUN 2024	
DDMM	01-18	18/06/24	
Ppto.	02-06	18/06/24	

Dirección Regional de Salud - Loreto
HOS. F. ARRIOLA IGLESIAS
OFICINA DE PERSONAL
Recibido: [Signature]
Fecha: 21 JUN 2024
Hora: 3288

INDICACIONES: (Clave)

- | | | |
|---------------------|-----------------------------|------------------------|
| 1). APROBACIÓN | 8). POR CORRESPONDERLE | 15). ARCHIVAR |
| 2). ATENCIÓN | 9). COORDINAR | 16). VER OBSERVACIONES |
| 3). SU CONOCIMIENTO | 10). ASISTIR | 17). SEGÚN SOLICITANTE |
| 4). OPINIÓN | 11). SACAR COPIA | 18). PROY. RESOL. |
| 5). INFORME | 12). VERIFICAR | 19). DEVOLVER |
| 6). DAR EJECUCIÓN | 13). DISTRIBUIR | 20). AGRADECER |
| 7). PROPONER ACCIÓN | 14). ACOMPAÑAR ANTECEDENTES | 21). ACCIÓN INMEDIATA |

NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO



Gestión al Servicio Social

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

OFICINA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS

HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Punchana, 17 de Junio del 2024

OFICIO N° 642-2024-GRL-GRS-L/30.50.07.01

MC. Jehoshua Rafael Michelangelo LOPEZ LOPEZ
Director General del Hospital Regional de Loreto

Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACION PARA ELABORACION DE RESOLUCION
DIRECTORAL DEL PAP - 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la autorización para la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

CPC. LUIS ENRIQUE VELA PANDURO
Jefe de la Oficina de Adm. y Desarrollo
de Recursos Humanos

C.c.
Archivo
LEVP/pao

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°257 -2024-GRL-GRS-L/ 30.50.07.01-UFP

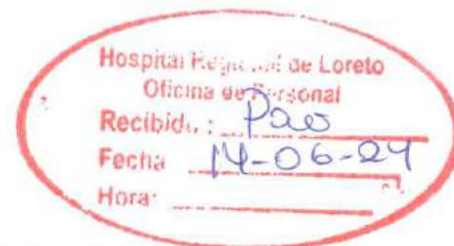
A : CPC. Luis Enrique VELA PANDURO.
Jefe Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

DE : CPC Mariela Magali RIOS HUAYMANA.
Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto de RR.HH.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE RD APROBACIÓN PAP
DE APERTURA DEL 2024.

REF. : OFICIO N°3526-2024-EF/53.06
INFORME N°687-2024-EF/53.06
MEMORANDO N°1073-2024-EF/50.07
OFICIO N°169-2024-GRL-GR

FECHA : 14 de Junio de 2024.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, solicitar la autorización para elaboración de la Resolución Directoral que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto – Hospital Regional de Loreto.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- OFICIO N°3526-2024-EF/53.06.
- 2.- INFORME N°687-2024-EF/53.06.
- 3.- MEMORANDO N°1073-2024-EF/50.07.
- 4.- OFICIO N°169-2024-GRL-GR.

II.- ANTECEDENTES LEGALES

2.1 Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, literal ñ) El nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, **contratados al 31 de julio de 2022** bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y que cuenten con registro activo en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Dicho porcentaje incluye el veinte por ciento (20%) autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

2.2 Resolución Ministerial N°764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, que aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

2.3 Resolución Ministerial N°1120-2023/MINSA de fecha 01 de diciembre del 2023. Que aprueba la modificación del anexo de la Resolución Ministerial N°764-2023/MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.4 Que, mediante **Resolución Directoral N°D000711-2024-OGGRH-MINSA** de fecha 03 de Mayo del 2024, se resuelve en su art. 1° **Modificar el anexo de la Resolución Directoral N° D000545-2024- OGGRH-MINSA**, en el cual se aprobó la relación nominal de 6,278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y su posterior modificatoria por la Resolución Ministerial N° 1120-2024-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

2.5 Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA, modificada mediante Resolución Secretarial N°029-2023-MINSA, Resolución Secretarial N°073-2023 y Resolución Secretarial N°161-2023 se aprobó el nuevo Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.

2.6 Directiva N°0002-2024-EF/53.01 aprobada mediante Resolución Directoral N°0003-2024-EF/53.01, Directiva que aprueba "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en la entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, en su artículo 6; establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponde a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

2.7 Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva indicada en el párrafo anterior, señala que el Titular de la Entidad o quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI).

2.8 Que, en el numeral 16.2 del artículo del artículo 16 de la Directiva indicada señala que la Resolución que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH.

2.9 Que, en el numeral 16.3 del artículo 16 señala que el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

III.- ANÁLISIS:

PRIMERO:- Que, mediante Oficio N°169-2024-GRL-GR de fecha 13 de Marzo del 2024, suscrito por Jorge Rene CHAVEZ SILVANO – Gobernador Regional de Loreto, solicita opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura 2024 de la UE 403 – 0874 Hospital Regional de Loreto.

SEGUNDO:- Que, mediante OFICIO N° 3526-2024-EF/53.06 de fecha 20 de mayo de 2024 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, remite el MEMORANDO N° 1073-2024-EF/50.07 de fecha 15 de mayo de 2024 elaborado por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF e INFORME N° 0687-2024-EF/53.06 de fecha 20 de mayo de 2024 elaborado por la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual **se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto – Hospital Regional de Loreto.**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO.- Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponde a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo.

III.- CONCLUSIONES

Que, habiéndose revisado la documentación sustentatoria, que obra en el presente expediente, se concluye: Que **la entidad debe aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, y la resolución que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, en concordancia con la normativa vigente.**

En tal sentido por los considerandos antes mencionados solicito a usted se sirva gestionar ante la Dirección General, la autorización para la elaboración y proyección de la Resolución Directoral del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora: 0874 Hospital Regional de Loreto "Félice Arriola Iglesias".

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FEU FELIPE ARRIOLA IGLESIAS
CEL. MARIAN N. RIOS HUAYMANA
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
MAT 101225



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 20 de mayo de 2024

OFICIO N° 3526-2024-EF/53.06

Señor

JORGE RENE CHAVEZ SILVANO

Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Belén - Maynas
Loreto. -

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de
Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad
Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.

Referencia : Oficio N° 169-2024-GRL.GR (HR 049973-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.

Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 0687-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA

Directora General (e)

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

C.C.

Sr. Lian Brandis Gutiérrez Sandoval

Jefe de Recursos Humanos

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

Av. 28 de julio S/N - Punchana - Maynas - Loreto

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/su/v> ingresando el siguiente código de verificación CCCIB6DJ



BICENTENARIO
PERÚ
2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0687-2024-EF/53.06

Para : Señora
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora General (e)
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de
Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024

Referencia : Oficio N° 169-2024-GRL.GR (HR 049973-2024)

Fecha : Lima, 20 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Loreto, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH), opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.
- 1.2. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) deriva a la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) para la evaluación correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. **Competencia:** La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), tiene, entre otras, como competencias aprobar¹ los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"²; así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación. La Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), es el órgano de línea de la DGGFRH, que tiene la función de emitir³ dicha opinión.

¹ Numeral 2.4 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, vigente actualmente por disposición del artículo 30° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

² Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 003-2024-EF/53.01

³ Literal c) del artículo 162 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/44 del 26 de julio de 2020





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 2.2. **Pedido:** el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Loreto, solicita opinión favorable⁴ respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.

La DTRI verifica que dicha entidad cumple con remitir los requisitos señalados en los "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"⁵; de dicha información, se aprecia que las plazas propuestas guardan relación con la información registrada en el AIRHSP, considerando el régimen laboral determinado; consideradas en la mencionada propuesta PAP, los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la normatividad vigente.

La DTRI consulta⁶ a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), si la referida entidad cuenta con el crédito presupuestario suficiente para proceder con la atención de su solicitud.

La DGPP emite su opinión⁷ manifestando lo siguiente:

"Al respecto, en atención a la consulta realizada por su Despacho, corresponde señalar que, del análisis realizado, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto presentaría un "Saldo PIM 2024" positivo de S/ 688 835; en ese sentido, la citada Unidad Ejecutora contaría con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2024", para el periodo de mayo a diciembre 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Es preciso indicar que, durante el presente año fiscal, el Pliego en el marco de sus competencias deberá adoptar las acciones que correspondan, conforme a la normatividad presupuestaria vigente, a fin de garantizar la sostenibilidad de la medida con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Finalmente, cabe precisar que la presente opinión no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva."

- 2.3. **Respuesta:** Al respecto, en el marco de las competencias de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024, presentado por la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto.

⁴ Oficio N° 169-2024-GRL.GR (HR 049973-2024)

⁵ Numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

⁶ Memorando N° 1405-2024-EF/53.06

⁷ Memorando N° 1073-2024-EF/50.07





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al presente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora
Dirección de Técnica y de Registro de Información

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27209, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO
CUADROS DE COSTOS
(MEMORANDO N° 1405-2024-EF/53.06)

I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto, solicita opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el año 2024. Cabe señalar, que el costo del PAP contiene conceptos autorizados con norma con rango de Ley.

Cuadro I
Resumen de Costos

PEA	Cantidad	Costo			Vº Bº
		Anual 2024	Proyección (abr.-dic.)	Proyección (may.-dic.)	
Registros en el AIRHSP a nivel de PLIEGO (RO)	33252	1,578,733,288.40	1,184,168,090.46	1,055,378,594.48	Brenda Jara
Costo de registros de la UE, propuesta PAP (RO)	713	41,183,207.04	30,782,105.28	27,408,671.36	
Pliego	453: Gobierno Regional de Loreto				
Unidad Ejecutora	0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto				
Fecha de Consulta	17/04/2024				

Cuadro II
Cuadro de Costos de registros de plazas a nivel de PLIEGO en el AIRHSP

PLIEGO: 453: Gobierno Regional de Loreto															
Rto. Rto.	Regimen Laboral	PEA	Mensual					Ocasional					Total Anual \$/	Proyección (abr.-dic.)	Proyección (may.-dic.)
			Ingresos	Carga Social	Mandato- Incentivo Unico	Incentivo Unico	Total Mensual	Escolaridad (ene.)	Escolaridad (jun.)	Grati. e Aguinaldo (jul.-dic.)	CTS (may.-nov.)	Mandato (dic.)			
RO	Administrativos	3611	5,834,829.04	327,926.46	2,603,360.00	4,047,025.50	10,813,141.46	1,403,230.00	0.00	2,104,830.00	0.00	401,500.00	133,967,197.78	99,824,573.32	89,011,431.84
	Asistenciales	2454	8,606,786.00	427,765.18	0.00	0.00	9,034,551.18	951,200.00	0.00	1,471,800.00	0.00	0.00	110,807,396.28	82,737,596.71	73,702,065.52
	Carreras Especiales	27270	103,223,491.57	5,639,327.53	0.00	0.00	108,862,819.10	5,812,310.00	4,914,950.00	18,127,290.00	0.00	0.00	1,333,206,246.80	1,000,807,503.10	891,844,699.20
	Salvaje Civil	1	14,102.21	1,269.20	0.00	0.00	15,371.41	0.00	0.00	28,204.42	14,102.22	0.00	226,763.56	180,843.33	185,277.32
	Consejeros	18	68,640.00	0.00	0.00	0.00	68,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	823,690.00	617,760.00	549,120.00
Total PLIEGO: 33252			115,747,621.22	6,391,288.78	2,603,360.00	4,047,025.50	128,783,656.98	3,196,710.00	4,914,950.00	19,732,064.42	14,102.22	401,500.00	1,878,733,288.40	1,184,168,090.46	1,055,378,594.48

Cuadro III
Cuadro de Costo de la propuesta PAP de la UE para el año 2024

UNIDAD EJECUTORA: 0874: Región Loreto - Hospital Regional de Loreto											
Rto. Rto.	Regimen Laboral	PEA	Mensual				Ocasional		Total Anual \$/	Proyección (abr.-dic.)	Proyección (may.-dic.)
			Ingresos	Carga Social	Incentivo Unico	Total Mensual	Escolaridad (ene.)	Grati. o Aguinaldo (jul.-dic.)			
RO	Administrativos	108	133,282.85	9,979.38	155,940.00	299,212.03	43,200.00	64,800.00	3,898,544.36	2,767,708.27	2,458,496.24
	Auxiliares	22	24,526.27	2,029.50	29,700.00	56,255.77	8,800.00	13,200.00	697,069.24	519,501.93	483,246.16
	Funcionarios y Directivos	3	4,107.30	290.52	10,800.00	15,197.82	1,200.00	1,800.00	185,373.84	136,580.38	123,382.56
	Funcionarios y Directivos NEC	6	8,439.52	483.66	7,800.00	16,723.18	2,000.00	3,000.00	205,440.66	153,330.42	138,627.04
	Profesionales	13	18,370.25	1,199.25	18,590.00	38,159.50	5,200.00	7,800.00	470,814.00	351,235.50	313,076.60
	Técnicos	65	77,849.31	5,995.25	89,050.00	172,895.56	26,000.00	39,000.00	2,139,748.72	1,585,060.04	1,422,164.48
	Asistenciales	301	888,572.00	48,787.11	0.00	937,359.11	129,400.00	186,800.00	11,549,309.32	8,818,831.08	7,879,472.88
	Auxiliares	137	394,185.00	21,740.59	0.00	415,925.59	54,800.00	82,200.00	5,128,107.08	3,825,530.31	3,409,604.72
	Profesionales	2	6,362.00	353.70	0.00	6,715.70	800.00	1,200.00	82,588.40	61,841.30	54,925.60
	Técnicos	162	488,025.00	26,692.82	0.00	514,717.82	64,800.00	97,200.00	8,338,813.84	4,729,960.38	4,214,942.50
	Carreras Especiales	304	2,025,857.00	111,065.78	0.00	2,136,922.78	117,200.00	175,800.00	25,935,353.36	19,407,565.02	17,270,702.24
	Profesionales de la Salud	304	2,025,857.00	111,065.78	0.00	2,136,922.78	117,200.00	175,800.00	25,935,353.36	19,407,565.02	17,270,702.24
Total UE: 713			3,047,721.85	189,772.27	155,940.00	3,373,433.92	280,800.00	421,200.00	41,183,207.04	30,782,105.28	27,408,671.36





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MEMORANDO N° 1073-2024-EF/50.07

Para : Señorita
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora General (e)
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Propuesta de Presupuesto Análítico de Personal Año 2024

Referencia : a) Memorando N° 1405-2024-EF/53.06 (HR 049973-2024)
b) Oficio N° 169-2024-GRL-GR

Fecha : Lima, 15 de mayo de 2024.

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita se informe si la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en atención al documento de la referencia b).

Al respecto, atendiendo a la información del Cuadro III "Cuadro de Costo de la propuesta PAP de la Ue para el año 2024" contenido en el Anexo "Cuadros de costos" del documento de la referencia a), el costo anual asciende a S/ 41 183 207; y, para los meses de mayo a diciembre a S/ 27 408 671. En ese sentido, conforme a la información del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta la siguiente evaluación:

A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA: 403 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

EVALUACIÓN CON COSTO PAP 2024 ANUALIZADO
(En Soles)

PARTIDA DE GASTO	PIM 2024* (a)	COSTO PAP 2024 ANUAL ** (b)	SALDO (c) = (a)-(b)
2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo	39,319,347	39,145,943	173,404
2.1.3 Contribuciones a la seguridad social	2,045,415	2,037,264	8,151
TOTAL	41,364,762	41,183,207	181,555

(*) Portal de Transparencia Económica de fecha 09/05/2024. La Partida de Gasto 2.1.1 no considera las específicas de gasto 2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – INDETERMINADO, 2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS y 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO y La Partida de Gasto 2.1.3 no considera la específica de Gasto 2.1.3 1. 1 15 Contribución a Essalud de Contrato Administrativo de Servicio.

(**) Anexo N° 2 del Memorando N° 1405-2024-EF/53.06.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://rappi.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EVALUACIÓN CON COSTO DEL PAP 2024 PROYECTADO
(En Soles)

PARTIDA DE GASTO	PIM 2024* (a)	DEVENGADO* (Enero-Abril) (b)	COSTO PAP 2024 PROYECCIÓN** (Mayo-Diciembre) (c)	SALDO (d) = (a) - (b) - (c)
2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo	39,319,347	12,652,464	26,050,495	616,388
2.1.3 Contribuciones a la seguridad social	2,045,415	614,792	1,358,176	72,447
TOTAL	41,364,762	13,267,256	27,408,671	688,835

(*) Portal de Transparencia Económica de fecha 09/05/2024. La Partida de Gasto 2.1.1 no considera las específicas de gasto 2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – INDETERMINADO, 2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS y 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO y La Partida de Gasto 2.1.3 no considera la específica de Gasto 2.1.3 1. 1 15 Contribución a Essalud de Contrato Administrativo de Servicio.

(**) Anexo N° 2 del Memorando N° 1405-2024-EF/53.06.

Se aprecia en el primer cuadro que, el costo anual de la propuesta del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2024" de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, no excede al PIM 2024 de las partidas de gasto señaladas.

A NIVEL DE PLIEGO

EVALUACIÓN CON COSTO PAP 2024 ANUALIZADO
(En Soles)

Partidas de Gasto	PIM* PLIEGO 2024 (a)	Costo informado por la DGGFRH**	Saldo PIM-PLIEGO 2024 (c) = (a) - (b)
		COSTO AIRHSP ANUAL PLIEGO 2024 (b)	
2.1.1	1,499,081,122	1,502,023,718	-2,942,596
2.1.3	77,664,447	76,695,468	968,979
TOTAL	1,576,745,569	1,578,719,186	-1,973,617

(*) Portal de Transparencia Económica de fecha 09/05/2024. La Partida de Gasto 2.1.1 no considera las específicas de gasto 2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – INDETERMINADO, 2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS y 2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO y La Partida de Gasto 2.1.3 no considera la específica de Gasto 2.1.3 1. 1 15 Contribución a Essalud de Contrato Administrativo de Servicio.

(**) Anexo N° 2 del Memorando N° 1405-2024-EF/53.06.

A nivel de Pliego el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, presenta un "Saldo PIM 2024" negativo, en las citadas Partidas del Gasto por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cabe mencionar que, el artículo 53 de la Ley 34953, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se asigne recursos hasta por la suma de S/ 136 166 499,00 en el pliego Ministerio de Salud para financiar la sostenibilidad del nombramiento del personal en el año 2023, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizando al





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

referido ministerio a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, entre otros.

En ese sentido, la Dirección de Gestión de Personal Activo de la DGGFRH, mediante correo electrónico, hace de conocimiento que mediante HR 024755-2024, en el marco del artículo 53 de la Ley N° 31953, se está tramitando el PDS que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales, entre otros, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el año 2023.

De acuerdo con la referida hoja de ruta, se evidencia en el Informe N° 0865-2024-EF/53.04 el costo diferencial por el monto total de S/ 4 392 975 para el Gobierno Regional del Departamento de Loreto. En esa línea la transferencia a realizarse sería por la suma de S/ 4 154 470 en la Partida del Gasto 2.1.1 y S/ 238 505 en la Partida de Gasto 2.1.3, por lo que el mencionado pliego contaría con un saldo PIM positivo.¹ en el marco de artículo 53 de la Ley 31953.

Al respecto, en atención a la consulta realizada por su Despacho, corresponde señalar que, del análisis realizado, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto presentaría un "Saldo PIM 2024" positivo de S/ 688 835; en ese sentido, la citada Unidad Ejecutora contaría con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2024", para el periodo de mayo a diciembre 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Es preciso indicar que, durante el presente año fiscal, el Pliego en el marco de sus competencias deberá adoptar las acciones que correspondan, conforme a la normatividad presupuestaria vigente, a fin de garantizar la sostenibilidad de la medida con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Finalmente, cabe precisar que la presente opinión no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

¹ PIM ACTUAL + PRESUPUESTO ART. 53 = NUEVO PIM (1,576,745,569 + 4,392,975 = 1,581,138,544)
NUEVO PIM - COSTO AIRHSP ANUAL PLIEGO 2024 = NUEVO Saldo PIM PLIEGO 2024 (1,581,138,544 - 1,578,719,186 = 2,419,358)





Ministerio de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de los héroes
batallas de Junín y Ayacucho.



GOBIERNO
DEL PERÚ
1995-2000

GOBERNACIÓN REGIONAL

Lima, 12 MAR, 2024

OFICIO N° 001-2024-GRL-GR

Señora

Adriana Milagros Miranda Zelasco

Directora General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos

Ministerio de Economía y Finanzas

Lima

Asunto : Sobre Opinión Favorable de la Propuesta del Presupuesto Anual de Personal (PAP) de
Aprobación 2024 de la UE 403-00074 Hospital Regional de Loreto.

Ref. : Oficio N° 520-2024-GRL-GCA-GRPPJP

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir en el marco del artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N° 002-2024-EP/53.6, la Propuesta del Presupuesto Anual de Personal (PAP) de Aprobación 2024 de la Unidad Ejecutora 403-00074 Hospital Regional de Loreto, del Pliego 153 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para su revisión y evaluación y poseer opinión favorable, según la normatividad vigente en el marco de su competencia.

Como anexo se adjunta lo siguiente:

- Forma de la Oferta Ejecutiva de Presupuestos del Pliego 153 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, respecto al financiamiento y sostenibilidad
- Forma Presupuestal de la Unidad Ejecutora 403-00074 Hospital Regional de Loreto
- Informe de sustento elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 403-00074 Hospital Regional de Loreto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Directiva N° 002-2024-EP/53.6
- Formato A.1, Formato A.2, Formato A.3, Formato B y Formato C, según corresponda
- Archivos digitales de los documentos presentados, así como los formatos establecidos por la DGCFF en formato Excel.

En otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Raúl Chávez Salazar
Gobernador Regional

CC
Adjunto
Presupuesto
2024